



RENUEVA CONTRATO "PROVISION SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA SERVIU REGION DE AYSÉN", ID 657-2-LE24

RESOLUCIÓN EXENTA N°:275

Coyhaique , 22 de enero de 2026

VISTOS:

La Constitución Política de la República; La Ley N°16.391/65, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones artículos 6° y 7°, Ley N°18.575/86, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, modificada por la Ley N°19.653; Las facultades que me confieren los artículos N°5, N°27 y siguiente D.L. N°1.305/75 (V. y U.) publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de febrero de 1976 Las facultades que hacen referencia los artículos N°14, N°17 y N°19 del D.S. N°355/76 (V. y U.) publicado en el Diario Oficial de fecha 04 de febrero de 1977; La Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Lo previsto en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la ley N°21.634 que moderniza la anterior, y lo establecido en su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda; La Resolución Exenta N° 1042, de 1° de Agosto del 2014, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo que complementa facultades otorgadas a la Jefatura del Departamento Administración y Finanzas de este Servicio, a través de la Resolución Exenta N°2075, de 19 de diciembre del 2000; la Resolución Exenta N°2208 de fecha 13 de noviembre del 2024, que designa a don Manuel Valladares Rojel, como 1er. Subrogante del Departamento de Administración y Finanzas del Serviu Región de Aysén; El Decreto Exento RA N°272/43/2024 de fecha 21 de agosto de 2024 (V. y U.) que establece orden de subrogación de cargo de Director de Serviu Región de Aysén a doña Giovanna Gomez Gallardo; La Resolución N°36, de 2024, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón y determina montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos toma de razón y controles de reemplazo, de la Contraloría General de la República; La Ley N°21.796 Ley del presupuesto del Sector Público para el año 2026 y demás normas pertinentes dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a. La necesidad de contratar el Servicio de Instalación Dispensadores en Comodato y provisión Bidones de Agua 20 LTS para Serviu región de Aysén;
- b. La Resolución Exenta n° 108 de 17 de enero de 2024, del Serviu Región de Aysén, que aprobó las bases administrativas y técnicas para la licitación pública "CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO AGUA EMBOTELLADA PARA SERVIU COYHAIQUE, ID 657-2-LE24";
- c. La Licitación Pública ID 657-2-LE24 emitida a través del Sistema MERCADOPUBLICO, con fecha 19 de enero de 2024;
- d. El Informe de Licitación 657-2-LE24 de fecha 09 de febrero de 2024, que propone adjudicación de la licitación antes mencionada;
- e. La Resolución Exenta N°269 de 12 de febrero de 2024, que adjudica licitación pública N°657-2-LE24, a la empresa "COMERCIALIZADORA LOS CIPRESES JOSE NAVARRO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.", RUT 76.618.239-9;
- f. El correo enviado con fecha 16 de enero de 2026, solicitando el pronunciamiento a la empresa de renovación por 1 año en los mismos terminos y condiciones establecidos en las Bases.
- g. El correo recibido con fecha 20 de enero del 2026, aceptando la renovacion del contrato por un año.

RESUELVO:

1° RENUEVESE por el lapso de UN (1) AÑO y en los mismos términos y condiciones a contar del 17 de febrero de 2026, la "CONTRATACION PROVISION SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA SERVIU REGION DE AYSÉN", ID 657-2-LE24.", suscrito entre este Servicio y la empresa "COMERCIALIZADORA LOS CIPRESES JOSE NAVARRO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.", RUT 76.618.239-9.

2° IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución Exenta al ITEM 22.01.001, del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén.

3° PUBLIQUESE la presente Resolución Exenta en el Portal Chilecompra www.mercadopublico.cl, dentro de las 24.00 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MANUEL VALLADARES ROJEL
JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)
SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Resol. Ex. N° 108 Aprueba Bases	Digital			
Informe de licitacion	Digital			
Resol. Ex. N° 269 ADJUDICA	Digital			
Correo enviado con solicitud de pronunciamiento	Digital			
Correo recibido con respuesta a pronunciamiento	Digital			

MVR/ORV

Distribución:

- Manuel Valladares Rojel - ENCARGADO DE SECCIÓN SERVICIOS GENERALES Y ABASTECIMIENTO
- Ruben Fehring Muñoz - Oficial de partes (S)
- Morayma Cecilia Mansilla Figueroa - APOYO TECNICO
- Orieta Reyes Vasquez - APOYO TECNICO
- Orieta Reyes Vasquez - APOYO ADMINISTRATIVO
- Aquanav soda Jose Navarro Gonzalez - Las Golondrinas 1740 Corvi Aysen



Firmado por Manuel Octavio Valladares Rojel Fecha firma: 22-01-2026 18:15:53

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 275 Timbre: UCEYQULVLB7CK En:
<https://validoc.minvu.cl>

